



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20193060062331 de 24-09-2019

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

COPIA

Señora
GLADYS RODRIGUEZ DE LEON
Diagonal 6B Bis No. 2-48
Ciudad.

Asunto: P-IM Respuesta a intervenciones mínimas. Inmueble ubicado en la Diagonal 6B Bis No. 2-48.

Radicado No. 20195110067022 del 11/09/2019

Apreciada Señora Rodriguez de Leon:

Con el número de radicado 20195110067022 del 11/09/2019, hemos recibido su comunicación con la que informa la ejecución de intervenciones mínimas en el predio identificado con Chip AAA0033FBJH, ubicado en la dirección Diagonal 6B Bis No. 2-48, declarado Bien de Interés Cultural en la categoría: Sector de interés cultural - Sector antiguo.

Las intervenciones informadas son:

"(...) cambiar tejas, las cuales en la actualidad se encuentran en malas condiciones"

Estas son intervenciones mínimas que no requieren autorización previa y han sido informadas al IDPC, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución 983 de 2010 del Ministerio de Cultura, la información es válida sólo si ha sido presentada por el propietario.

Esta respuesta no es una autorización ni exime al propietario de cumplir con las demás disposiciones urbanísticas que rigen al predio.

Lo invitamos a radicar en el IDPC fotos de las intervenciones mínimas ejecutadas para actualizar los datos que tiene el Instituto sobre el inmueble con los que se realiza el seguimiento para la preservación y conservación del patrimonio cultural.

Para su ejecución tenga en cuenta lo siguiente:

ELEMENTOS DE CUBIERTA:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20193060062331 de 24-09-2019

Pág. 2 de 2

1. Esta actividad no permite la modificación de la estructura, ni el reemplazo de piezas que hagan parte de la estructura.
2. No se permite la adición de volúmenes, el cambio de pendientes o el cambio de material de acabado de las tejas.
3. No se reconoce el levantamiento de toda la cubierta, sino de elementos ubicados en zonas puntuales. Se permite la impermeabilización superficial aplicada en las zonas puntuales que requieren levantamiento parcial.
4. No se permite ni legaliza el cubrimiento de los patios o áreas libres.

Cualquier inquietud adicional podrá ser consultada los días martes de 8 am a 12:30 p.m. y 2 a 4 pm en la jornada de asesoría técnica personalizada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

MAURICIO URBIE GONZÁLEZ
Director General

Proyectó : Arq. Carolina Ortiz Pedraza – Arq. Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Revisó : Arq. Edgar Andrés Figueroa – Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Aprobó : Arq. Diego Javier Parra Cortés – Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio.

Copia: Señor Juan Camilo Castellanos M. Edil – Junta Administradora Local de "La Candelaria" Respuesta emitida a la señora Gladys Rodríguez de León Anexo en un folio (01)

| | | |
|---|--|-------------------------|
| Remitente | REDYX | |
| | NT: 811.234.171 - 1 | |
| Destinatario | GM 200446 - GP 200006340 | BOGOTÁ 11010 |
| | GE 201200801 - RAD 20193060062331 26/09/2019 | |
| Peco (g) | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL | BOGOTÁ 11010 |
| | GLADYS RODRIGUEZ DE LEON DIAGONAL 6B BIS NO. 2-48 | |
| Codigo Postal: 11010 | | BOGOTÁ 11010 |
| AC: sobre | | |
| FECHA ENTREGA: 27-09-14 | | Hora: 12:45 |
| 30-09-14 | | Gódigo Mensajero: 12:45 |
| NOMBRE: _____ | | Peso: _____ |
| C.C. No.: _____ | | Valor: _____ |
| <p>ENCUENTRO PERSONAL DE CLAYTON TRANSPORTES TRALLADO S.A.S. BOGOTÁ</p> <p>REVISADA DE PAGO CONOCIDO PERSONA INCOMPLETA DEPENDIENTE BOGOTÁ</p> <p>(A) y Act. foron de ma... para com bar de Rojas</p> | | |